

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 31 de julio de 2020, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00454, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvasse proveer.



**JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO**

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de 2020

**Proceso Ordinario Única Instancia No. 2018-00454-00
Demandante: LUIS ENRIQUE DIAZ
Demandada: BANCO DE BOGOTA**

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la diligencia programada en auto anterior no se puede realizar, debido a que no se alcanzó a digitalizar el expediente, por el cierre de la sede judicial en donde queda el juzgado, es del caso reprogramar la misma, y señalar como fecha y hora para que tenga lugar la AUDIENCIA PUBLICA ESPECIAL DE CONSULTA DE LA SENTENCIA, el día JUEVES VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2020 A LAS 11:30 AM.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de

que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, deben remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado jlat08@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°082 de Fecha 4 de agosto de 2020

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ